

Radicación: N° 31-2016
Medio de Control: Controversias Contractuales
Actor: Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E.
Accionado: Minimizar S. en C.



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, Siete (7) de Febrero de dos mil diecisiete (2017).

Radicación: No. 31-2016
Medio de Control: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
Demandante: HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.
Demandado: MINIMIZAR S. EN C.

A folio 2 del expediente, obra poder otorgado por el Gerente y Representante Legal del Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E. Dr. Luis Alberto Benavidez Landinez al Dr. Juan Carlos Castaño Posada, para que represente a la entidad dentro del trámite de la referencia.

Por ser procedente lo anterior y luego de verificada la vigencia de la tarjeta profesional del Dr. Castaño Posada en la página Web de la Rama Judicial¹, se le reconocerá personería, en los términos del poder conferido.

Posteriormente, el Dr. Juan Carlos Castaño Posada presenta renuncia al poder conferido², la cual no será aceptada por el Despacho, por cuanto el abogado no dio cumplimiento a lo ordenado en el párrafo cuarto del artículo 76 del Código General del Proceso, en el sentido de acompañar a la solicitud, la comunicación enviada a su poderdante en tal sentido, puesto que con el memorial de renuncia, aporta el pantallazo de envío de la misma por correo electrónico a la gerencia de la entidad, el cual según se observa a folio 480 anv. no fue recibido, por su destinatario por no encontrarse la dirección gerenciahsidhonda@hotmail.com, luego la entidad, no ha tenido conocimiento de la mencionada renuncia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

¹ FL 481

² FL 478

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué